

CLÁUSULA DE ADAPTACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO POR RAZONES DE CONCILIACIÓN

INTRODUCCIÓN

Para hacer efectivos los principios de igualdad y corresponsabilidad, es necesaria la adopción de medidas que fomenten la asunción equilibrada de responsabilidades familiares entre mujeres y hombres, que garanticen y resuelvan las necesidades de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras y que, a la vez, no supongan una pérdida de retribuciones, de derechos de protección social, de mantenimiento del puesto de trabajo, ni de oportunidades en la promoción profesional.

Las empresas podrán acordar con los representantes de las personas trabajadoras normas de desarrollo respeto de la posibilidad individual contemplada en el art. 34.8 del Estatuto de las personas trabajadoras de adaptación de la duración y distribución de la jornada de trabajo, ordenación del tiempo de trabajo y forma de prestación de los servicios, incluida la prestación de servicios a distancia.

Estas normas deberán establecerse con criterios de razonabilidad en la compatibilización de las necesidades de las personas trabajadoras y las necesidades organizativas de la empresa.

En el caso de ausencia de dichos acuerdos, las personas trabajadoras podrán solicitar una adaptación de la jornada en los términos recogidos en el art. 34.8 y según lo establecido en los apartados siguientes.

MODELO DE CLÁUSULA

Todas las personas que presten sus servicios en las empresas afectadas por el ámbito funcional del presente Convenio, tienen derecho a solicitar las adaptaciones de la duración y distribución de la jornada de trabajo, en la ordenación del tiempo de trabajo y en la forma de prestación, incluida la prestación de su trabajo a distancia, para hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Dichas adaptaciones deberán ser razonables y proporcionadas en relación con las necesidades de la persona trabajadora y con las necesidades organizativas o productivas de la empresa.

La persona trabajadora presentará escrito de solicitud a la empresa. Esta solicitud deberá realizarse por escrito, con acuse de recibo, y en la misma deberá recogerse, como mínimo el siguiente contenido: Propuesta concreta de adaptación horaria, y/o forma de prestación de servicios; causas o razones que motivan la petición; en el caso de poder estimarse, duración temporal prevista.

Acompañando a la solicitud a persona trabajadora podrá acercar documentación acreditativa de las necesidades alegadas.

Asimismo, la empresa podrá requerir, en el plazo máximo de tres días desde la presentación de la solicitud, la documentación precisa en relación con las necesidades expuestas, garantizando que los datos son acomodados, pertinentes y limitados en relación que los fines para lo cual son tratados.

La solicitud tendrá que ser presentada con XXX¹ días de antelación a fecha marcada para su comienzo. La empresa acercará respuesta escrita en el plazo máximo de XXX días, aceptando esta propuesta, excepto en caso de que acerque las razones objetivas que justifican la denegación, o aportando una propuesta alternativa realizada en función de

¹ El plazo máximo para la resolución de estas solicitudes será de 30 días, contados desde la presentación de la misma, según lo recogido en el artículo 34.8.

las necesidades expuestas. En el segundo supuesto, la persona trabajadora tendrá un plazo de XXX días para aceptar o renunciar.

Las discrepancias surgidas entre ambas partes serán resueltas por la jurisdicción competente segundo el procedimiento legalmente previsto².

La persona trabajadora tendrá derecho a la vuelta a su jornada o modalidad contractual común, comunicando la finalización de este derecho con XXX días de antelación y presentando solicitud por escrito con la exposición de las causas que la motivan.

² Sin perjuicio de los mecanismos de solución extrajudicial de conflictos individuales a los que se pueda acudir.

ANEXO I

EJEMPLO DE CLÁUSULA DE CONCILIACIÓN

(extraída del Convenio Colectivo de Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela)

Artículo 32. Derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral

1. La Fundación implementará medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, laboral y familiar del personal, que tendrá derecho a solicitar las adaptaciones de la duración y distribución de la jornada de trabajo, en la ordenación del tiempo de trabajo y en la forma de prestación, incluida la prestación de su trabajo a distancia, para hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral, de acuerdo con lo previsto en la normativa laboral que sea de aplicación. Dichas adaptaciones deberán ser razonables y proporcionadas en relación con las necesidades de la persona trabajadora y con las necesidades de la Fundación.
2. El personal con hijas o hijos menores de 12 años, o que tengan a su cargo familiares convivientes que, por enfermedad o avanzada edad, necesiten asistencia de otras personas, tendrá derecho a la flexibilización de la jornada de trabajo en los términos descritos en el párrafo anterior, siempre que en el cómputo semanal resulten cumplidas las horas semanales de trabajo aplicables. Para esto deberá presentar una solicitud por escrito con una antelación de 15 días en la que indique el horario solicitado.
3. Para el ejercicio de estos derechos, ante la solicitud de adaptación presentada por la persona trabajadora, se abrirá un proceso de negociación en los términos previstos en la normativa laboral que sea de aplicación.
4. A los efectos del recogido en este capítulo, se consideran familiares a cargo o persona dependientes los familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad, no puedan valerse por sí mismos y no desempeñen actividad retribuida.
5. La Fundación podrá dotar un fondo para acción social, destinado a garantizar acciones de conciliación.

ANEXO II

A efectos informativos, se aportan **MODELOS** de solicitud individual como herramienta a emplear por las personas interesadas.

En [LUGAR] a [DÍA] de [MES] de [AÑO].

[DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA SOLICITANTE].

A La att. de [DATOS DE LA PERSONA O DEPARTAMENTO DESTINATARIO]

[CARGO EN LA EMPRESA].

[NOMBRE DE LA EMPRESA].

Estimado/a sr./sra.:

Por medio de la presente solicitud le solicito a la empresa La adaptación de la duración y distribución de mi jornada de trabajo al amparo de la cláusula del Convenio colectivo aplicable y al vigente art. 34.8 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre , por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Entendiendo la adaptación de la prestación de servicios razonable y proporcionada en relación con mis necesidades como persona trabajadora y con las necesidades organizativas o productivas de la empresa, esta petición se efectúa en base a las siguientes causas o razones que la motivan:

- [DESCRIPCIÓN]. (1) Especificar la/s razón/es de la solicitud (necesidades de conciliación de la vida familiar y laboral) (PODRÁN APORTARSE LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDEREN OPORTUNOS)

Por lo expuesto, SOLICITO:

Que se me conceda la posibilidad de realizar la prestación de servicios, sujeta a las siguientes características:

- [DESCRIPCIÓN]. (2) Explicitar la propuesta concreta de adaptación de la duración y distribución de jornada de trabajo, en la ordenación del tiempo de trabajo y en la forma de la prestación que posibilite las necesidades de conciliación de la vida familiar y laboral de la persona trabajadora. Indicar la duración temporal.

- [DESCRIPCIÓN].

- [DESCRIPCIÓN].

Solicito que este derecho se haga efectivo a partir del día xx, de xxxx, de xxxx.

Sin otro particular, rogándole acuse recibo del presente escrito, reciba un cordial saludo,

[FIRMA]

En [LUGAR] a [DÍA] de [MES] de [AÑO]. (1)

[DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA SOLICITANTE].

A La att. de [DATOS DE LA PERSONA O DEPARTAMENTO DESTINATARIO]

[CARGO EN LA EMPRESA].

[NOMBRE DE LA EMPRESA].

Estimado/a sr./sra.:

Por medio de la presente vengo a solicitar el regreso a mi jornada o modalidad contractual anterior a la adaptación iniciada EL [DÍA, MES, AÑO] / modificación de la adaptación solicitada el [DÍA, MES, AÑO] [SELECCIONAR LO QUE CORRESPONDA] al amparo del Convenio colectivo aplicable y el vigente art. 34.8 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, una vez finalizado el período acordado / al haber cambiado las circunstancias que motivaron dicha petición debido a los siguientes motivos [EXPLICAR] [MARCAR LO QUE CORRESPONDA]

Solicito que la reversión / modificación [MARCAR LO QUE CORRESPONDA] se haga efectiva a partir del día xx, de xxxx, de xxxx.

Sin otro particular, rogándole acuse recibo del presente escrito, reciba un cordial saludo,

[FIRMA]

- (1) *Realizar la solicitud con la suficiente antelación al efecto de causar el menor trastorno en la planificación del trabajo.*